

RV: REPORTE AUDIENCIA 77 Y 80 CPT Y SS || SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN REPRESENTANTE LEGAL || RADICADO: 2023-00560 || DTE: SERGIO ÁNGULO BOLAÑOS - DDO: COLPENSIONES Y OTROS || MFJ

Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Vie 03/05/2024 11:26

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (1009 KB)

SUS Y DELE - LABORAL - SERGIO BOLANOS - ALLIANZ VIDA.pdf;

Buenos días compañeros

Cordial saludo

Reporto la actuación realizada el día de hoy en el desarrollo de la audiencia del Art. 77 y 80 CTP y SS, donde la suscrita compareció como apoderada judicial sustituta y RL de Allianz Seguros de Vida S.A.

Desarrollo de la audiencia:

1. Verificación de las partes.
2. Conciliación: Los demandados no tuvieron animo conciliatorio.
3. Saneamiento: no se evidencian nulidades.
4. Fijación del litigio.
5. Decreto de pruebas: Se decretaron todas las pruebas en favor de Allianz, exceptuando la testimonial, ya que el despacho considero que con las pruebas documentales era suficiente para conocer las condiciones del contrato de seguro.
6. Declaración demandante:
SERGIO ANGULO BOLAÑOS: Manifestó que tiene 63 años de edad, es bachiller, y trabaja como formador de futbol del deportivo Cali.
¿Cuales fueron las circunstancias que rodearon la afiliación a Porvenir?: Una asesora de Porvenir en el año 1999, llego a la cancha donde estábamos trabajando, y manifestó que el ISS se iba a terminar y que con Porvenir iban a tener una mejor pensión.
¿cuanto tiempo duro la reunión? La reunión fue corta, duro aproximadamente entre 10 a 15 minutos.
¿Planteo preguntas en la reunión? No, el tiempo era corto, y además todos estábamos trabajando.
¿Que le dijeron del ISS? Que tendía a desaparecer.
¿Corroboro esta información? NO, yo creí en las palabras de la asesora de Porvenir.
¿Se acerco a Porvenir para ampliar la información que se le había otorgado? NO
¿Por qué no lo hico? Le creí a la asesora.
¿Diga como es cierto si o no que firmo de manera libre y voluntaria el formato de afiliación a Porvenir ? Si
¿Indíqueme al despacho si Ud. recibió el extracto de cuenta de ahorro individual? Si, por un tiempo dejo de llegarme, pero yo lo solicite de nuevo y hace unos 5 meses me llega de nuevo.
¿Por qué razón quiere trasladarse a Colpensiones? Porque no me dieron la información que yo necesitaba en su momento.

¿Con posterioridad a la primera reunión, cuando pidió información en Porvenir? El año pasado (2023), cuando me dijeron que no podría retirar mis ahorros, porque debía cumplir unos requisitos y uno de ellos era que no estuviera trabajando y que mi empleador dejara de hacer los aportes. Pero a mi me habían informado que yo podía hacer uso de mi mesada en cualquier momento.

¿Estuvo en otro fondo pensional? Solo en el ISS, pero fondos de ahorro NO

¿Como fue su situación de afiliación con Colfondos? No recuerdo haber estado afiliado a Colfondos

¿Conoce la razón porque estuvo afiliado a Colfondos? NO.

7. Debido a que no se formularon más preguntas, el despacho solo día 2 minutos para alegatos de conclusión.

8. Sentencia.

Los argumentos del despacho es que el traslado del señor Sergio Angulo Bolaños al régimen de ahorro individual es ineficaz, debido a que la obligación de Porvenir y Colfondos es informar clara y transparentemente las condiciones de cada régimen, sus ventadas y desventajas.

Se condeno a Colfondos a devolver los dinero relacionados con gastos de administración equivalentes a un 3% más la indexación de los mismos, y dicho dinero debe salir del propio patrimonio de Colfondos, por lo cual la Aseguradora no debe responder por nada.

Allianz no fue condenada en el presente asunto.

9. Los condenados interpusieron recurso de Apelación, incluido Colpensiones.

- CAD: Por favor cargar a **Case 21999**
- Marleny: Por favor solicita el Acta y audio de esta diligencia.

Tiempo audiencia: 9:00 am - 10:30am

Tiempo preparación: 4 horas aproximadamente.

Tiempo reporte: 1 hora aproximadamente.

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Fernanda Jiménez

Abogada Junior

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 2 de mayo de 2024 10:01

Para: Juzgado 08 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j08lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN REPRESENTANTE LEGAL || RADICADO: 2023-00560 || DTE: SERGIO ÁNGULO BOLAÑOS - DDO: COLPENSIONES Y OTROS || MFI

Señores

JUZGADO OCTAVO (8°) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

j08lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 760013105008-2023-00560-00

DEMANDANTE: SERGIO ÁNGULO BOLAÑOS

DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTROS

LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., conforme a los documentos que reposan el expediente, expongo que al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que SUSTITUYO el poder a mi conferido a MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; y bajo las mismas líneas DELEGO a la profesional del derecho, para actúe en nombre y representación legal de la compañía aseguradora, e intervenga en todo el trámite del referido proceso.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. N°19.395.114 de Bogotá
T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments